

11 de junio del 2024

Página 1

1

**Nº 12.699**

2

3 Costa Rica, martes once de junio del dos mil veinticuatro, a las quince horas.

4

**SESIÓN ORDINARIA**

5

6 Asistencia:

Directivos:

Lic. Marvin Arias Aguilar, presidente  
Lcda. Maricela Alpízar Chacón, vicepresidenta  
Sra. Ruth Alfaro Jara, secretaria  
MBA. Bernal Alvarado Delgado  
MBA. José Manuel Arias Porras  
MAP. Montserrat Buján Boza  
Sr. Rodolfo González Cuadra

7

Gerente General a.i.:  
  
Subgerente General de Operaciones:  
Subgerente General de Riesgo y Crédito:  
Subgerente General de Banca Comercial a.i.:  
  
Auditor General:  
Asesor Legal:  
Secretaria General:M.Sc. Melvin Garita Mora  
  
MBA. Jaime Murillo Víquez  
M.Sc. Kattia Ramírez González  
MBA. Adrián Salazar Morales  
  
Lic. Ricardo Araya Jiménez  
Lic. Rafael Brenes Villalobos  
Lcda. Cinthia Vega Arias

8

**ARTÍCULO 1.º**

9

10 Se dejó constancia de que, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.º del *Reglamento de la Junta Directiva General del Banco Nacional*, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta Microsoft Teams, garantizando la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación de todos los participantes.

11

12

13

**ARTÍCULO 2.º**

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

**ARTÍCULO 3.º**

En atención a lo dispuesto en el artículo 56.1 de la *Ley General de Administración Pública*, que dispone la responsabilidad de los miembros de verificar que las sesiones se estén grabando en audio y video, el presidente de este directorio, señor Marvin Arias Aguilar, manifestó: "Vamos a iniciar la sesión 12.699 del 11 de junio del 2024, a las 3:00 de la tarde, sesión ordinaria virtual. Como punto número uno, la verificación inicial de grabación, doña Cinthia".

La señora Vega Arias confirmó: "Sí, señor, ya estamos grabando".

El director Arias Aguilar acotó: "Muchas gracias".

(M.A.A.)

**ARTÍCULO 5.º**

1  
2 El presidente del directorio, señor Marvin Arias Aguilar, externó: “El 2.b sería la aprobación del  
3 acta de la sesión extraordinaria 12.696. ¿Alguna observación al acta?”.  
4 Los directivos no formularon observaciones y estuvieron de acuerdo en aprobarla.  
5 El director Arias Aguilar continuó: “Ahí queda aprobada y pasamos a la sesión ordinaria 12.697.  
6 ¿Alguna observación?”.  
7 El señor Brenes Villalobos consultó: “Don Marvin, me permite”.  
8 El director Arias Aguilar respondió: “Sí, Rafael”.  
9 El señor Brenes Villalobos manifestó: “Muchas gracias, don Marvin. Es una recomendación para  
10 declarar confidencial los artículos 18.<sup>º</sup> y 19<sup>º</sup> de esa acta, de la 12.697. En los dos casos por  
11 comentarios de alcance estratégico que se hicieron durante la discusión. Eso es, básicamente”.  
12 El director Arias Aguilar expresó: “Ah, O.K., muchas gracias. De acuerdo, ¿verdad?”.  
13 Los directores respondieron afirmativamente.  
14 El director Arias Porras señaló: “Solamente, para el orden, creo que la sesión de hoy es la 12.699”.  
15 El director Arias Aguilar contestó: “Sí, aprobamos la 696, ahora la 697 y pasamos ahora a conocer  
16 la extraordinaria número 12.698. No, José Manuel, es que lo que vimos fue el orden del día de la  
17 12.699, sí, la de hoy”.  
18 El director Arias Porras aclaró: “No, es por un asunto ahí en la grabación, hubo una confusión en  
19 los números, entonces, nada más quería puntualizar que la de hoy es la 699”.  
20 El director Arias Aguilar dijo: “Sí, ah, O.K., muchas gracias. Entonces, vamos a la sesión  
21 extraordinaria número 12.698. ¿Alguna observación?”.  
22 Los directores no formularon observaciones y manifestaron su anuencia a aprobar el acta.  
23 El director Arias Aguilar concluyó: “Aprobada, muchas gracias”.

24 **Resolución**

25 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar las actas de las sesiones  
26 extraordinaria número 12.696, ordinaria número 12.697 y extraordinaria número 12.698,  
27 celebradas el 3, 4 y 6 de junio del 2024, respectivamente. Es entendido que al acta 12.697 se le  
28 incorporará la observación formulada por el asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos, en el  
29 sentido de declarar confidencial los artículos 18.<sup>º</sup> y 19<sup>º</sup>, por cuanto contienen comentarios de  
30 alcance estratégico suscitados durante su discusión.

31 (M.A.A.)

32 **ARTÍCULO 6.º**

33  
34 En el apartado 2c. *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General o Auditor*, el director señor  
35 Rodolfo González Cuadra indicó: “Necesito solicitar una licencia para no asistir a las sesiones que  
36 se celebren entre el 15 y el 23 de agosto de este año”.  
37 El director Arias Aguilar dijo: “15 y 23 de agosto, ¿estarían de acuerdo?”.  
38 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

39 **Resolución**

40 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** conceder licencia al director señor Rodolfo  
41 González Cuadra, para no asistir a las sesiones que celebre este órgano colegiado entre el 15 y el  
42 23 de agosto del 2024.

43 **Comuníquese** a señor Rodolfo González Cuadra.

44 (R.G.C.)

45 **ARTÍCULO 7.º**

46  
47 En relación con el punto 2.c *Temas de Presidencia, Directores, Gerente General y Auditor*, el  
48 director señor Bernal Alvarado Delgado señaló: “Don Marvin y compañeros, para participar el  
49 próximo 18 de manera virtual, ya que vamos a estar fuera del país”.  
50 El director Arias Porras dijo: “De acuerdo”.  
51 El director Arias Aguilar indicó: “Ah, O.K. De acuerdo”.

- 1 El director González Cuadra expresó: "De acuerdo".  
2 La directora Alpízar Chacón señaló: "De acuerdo".  
3 El director Arias Aguilar mencionó: "Y en firme, porque como es para el 18".  
4 Los señores directores estuvieron de acuerdo con la firmeza de esta resolución.  
5 **Resolución**  
6 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** autorizar al director señor Bernal  
7 Alvarado Delgado para que participe de manera virtual en la sesión que celebrará este órgano  
8 colegiado el próximo martes 18 de junio del 2024.  
9 **Nota:** se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en forma  
10 nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo 56.<sup>o</sup> de la Ley  
11 General de la Administración Pública.  
12 **Comuníquese** a Sr. Bernal Alvarado Delgado.

13 (B.A.D.)  
14

15 **ARTÍCULO 11.º**  
16

- 17 El gerente general a.i., señor Melvin Garita Mora, presentó el memorando GGM-029-24 del 3 de  
18 junio del 2024, emitido por la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DDH-420-2024 del 31  
19 de mayo del mismo año, suscrito por la señora Maritza Fuentes Salas, directora de Gente BN,  
20 mediante el cual solicita otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de Casa Matriz  
21 y de las zonas comerciales Heredia-Limón, Alajuela Norte, Puntarenas-Guanacaste, San José Este  
22 y San José Oeste.  
23 El director Arias Aguilar expresó: "Solicitud para otorgar y revocar poderes a funcionarios del  
24 Banco Nacional, ¿estarían de acuerdo de acuerdo?".  
25 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

- 26 **Resolución**  
27 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) con base en la solicitud de la Gerencia  
28 General, mediante el memorando GGM-029-24 del 3 de junio del 2024, emitido por la Gerencia  
29 General, al cual se adjunta el oficio DDH-420-2024 del 31 de mayo del mismo año, suscrito por la  
30 señora Maritza Fuentes Salas, directora de Gente BN, **otorgar** poder general sin límite de suma a  
31 los siguientes funcionarios, con las facultades establecidas en el artículo 1255<sup>o</sup> del Código Civil,  
32 con absoluta independencia del cargo que ocupan, en especial pero no limitado a las siguientes  
33 facultades: **A) Clase D, Subclase D.15: CASA MATRIZ: OFICINA DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS:**  
34 **Fabio Antonio Arias Rodríguez**, mayor, casado, cédula de identidad 2-0483-0383, empleado  
35 10371, vecino de Heredia, Flores, Barrantes, Condominio Anderes, casa 22-F, para que pueda: **a)**  
36 firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)**  
37 Aprobar arreglos de pago y realizar gestiones de cobro administrativo en Tarjetas de Crédito y  
38 Servicio de Adquirencia. **c)** Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas,  
39 previa autorización del órgano resolutor correspondiente. **d)** Cancelar total o parcialmente con  
40 recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas  
41 por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la  
42 responsabilidad. **e)** Autorizar modificaciones de pago prórrogas, novaciones de deudor, y demás  
43 actuaciones relacionadas con los contratos de las operaciones de crédito otorgadas por la  
44 institución, todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. **f)** Firmar  
45 contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé  
46 la relación de servicio. **g)** Suscribir contratos de fideicomisos en representación del Banco  
47 Nacional de Costa Rica, ya sea en condición de FIDUCIARIO o FIDEICOMISARIO, cuando  
48 corresponda. **h)** Suscribir / Firmar contratos de fideicomisos en representación del Banco  
49 Nacional de Costa Rica, ya sea en condición de FIDUCIARIO o FIDEICOMISARIO, cuando  
50 corresponda. **B) Clase D, Subclase D.4: CASA MATRIZ: OFICINA BANCA EMPRESARIAL E**  
51 **INSTITUCIONAL: Leonel Antonio Castellón Chaves**, mayor, casado, cédula de identidad 1-0757-  
52 0106, empleado 7077, vecino de San José, Montes de Oca, San Pedro, 800 metros al este del

1 Cristo de Sabanilla, residencial Altadena casa-47, para que pueda: **a)** firmar contratos para la  
2 venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Aprobar arreglos de pago y  
3 realizar gestiones de cobro administrativo en Tarjetas de Crédito y Servicio de Adquirencia. **c)**  
4 Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano  
5 resolutor correspondiente. **d)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes  
6 que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la  
7 liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **e)** Autorizar  
8 modificaciones de pago prorrrogas, novaciones de deudor, y demás actuaciones relacionadas con  
9 los contratos de las operaciones de crédito otorgadas por la institución, todo de acuerdo con las  
10 disposiciones legales y reglamentarias vigentes. **f)** Firmar contratos administrativos necesarios  
11 para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación de servicio. **g)** Firmar  
12 contratos en el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del Comisión de Crédito del CIEN  
13 (Centro Integral de Expansión del Negocio), Comité Banca Corporativa (C.B.C) o cualquier otro  
14 órgano resolutor correspondiente, debidamente autorizado para el Centro Corporativo,  
15 cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de la Políticas Generales de Crédito  
16 aprobado por la Junta Directiva General. **h)** Suscribir contratos de fideicomisos en representación  
17 del Banco Nacional de Costa Rica, ya sea en condición de FIDUCIARIO o FIDEICOMISARIO, cuando  
18 corresponda. **i)** Liberar, ceder y endosar títulos valores sin límite de suma, cuando los mismos  
19 fueron recibidos en garantía crediticia y la operación fue debidamente cancelada. **2) Otorgar**  
20 poder general sin límite de suma a los siguientes funcionarios, con las facultades que otorga el  
21 artículo 1255° del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta  
22 independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio  
23 con su mandante: **A) Clase E, Subclase E.5: CASA MATRIZ: OFICINA SERVICIO DE APOYO**  
24 **OPERATIVO: María del Jesús Quirós Rivera**, mayor, casada, cédula de identidad 1-1561-0856,  
25 empleado 15769, vecina de San José, Desamparados, Rosario, 25 metros norte de la iglesia de  
26 Quebrada Honda, las facultades que se detallan a continuación: **a)** proceda a realizar ante los  
27 entes Municipales en el territorio nacional, así como ante los respectivos Consejos de distrito  
28 autónomos, Departamentos de gestión municipal u Organizaciones conexas, cualquier trámite  
29 inherente a presentación de declaraciones de impuestos de patentes, bienes inmuebles y otras,  
30 tanto individual (una) o varias, solicitud de permisos constructivos, solicitud de disponibilidades  
31 de servicios públicos y afines a las propiedades del Banco Nacional, presentación y retiro de usos  
32 de suelo, solicitud de información tributaria tales como certificaciones o constancias de  
33 impuestos adeudados o cancelados, estados de deuda, presentación de reclamos o recursos a  
34 favor o en contra de resoluciones municipales, representación de la institución ante reuniones,  
35 audiencias o sesiones con trabajadores municipales, trámites en el Ministerio de Salud, como  
36 permisos sanitarios de funcionamiento, así como los procesos necesarios para llevar a cabo  
37 dichas gestiones y otras inherentes a la administración de bienes inmuebles propiedad de esta  
38 institución financiera. **B) Clase F, Subclase F.2: ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE:**  
39 **OFICINA HOJANCHA: Oscar Mario Rodríguez Rojas**, mayor, casado, cédula de identidad 5-0318-  
40 0663, empleado 9811, vecino de Guanacaste, Hojancha, 1,5 km al sur y 250 metros al oeste del  
41 área de salud CCSS, para que pueda: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la  
42 conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones  
43 posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que  
44 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder  
45 se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los  
46 frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos  
47 o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser  
48 resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz  
49 de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta  
50 Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **g)**  
51 Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las  
52 operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en

1 garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos necesarios  
2 para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar  
3 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar  
4 contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente  
5 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las  
6 Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos  
7 para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito  
8 que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de  
9 seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía  
10 de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro  
11 Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías  
12 de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor  
13 correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para  
14 la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para  
15 firmas nacionales e internacionales. **C) Clase F, Subclase F.5: ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE:**  
16 **OFICINA CURRIDABAT:** Juan José Figueroa Sánchez, mayor, casado, cédula de identidad 3-0425-  
17 0476, empleado 16052, vecino de Cartago, Occidental, 25 metros noroeste de la escuela Nuestra  
18 Señora de Fátima, el anterior funcionario podrá: **a)** firmar contratos para la venta de productos y  
19 prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos,  
20 previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con  
21 la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por  
22 la Junta Directiva General. **c)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en  
23 operaciones crediticias. **D) Clase F, Subclase F.6: CASA MATRIZ: OFICINA CRÉDITO ZONA**  
24 **COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE:** Marianela de los Ángeles Montes Rodríguez, mayor, casada por  
25 segunda vez, cédula de identidad 1-0893-0655, empleada 10108, vecina de San José,  
26 Desamparados, Damas, Barrio Fátima, de la misión bíblica 50 metros sur y 150 metros oeste,  
27 última casa mano izquierda, para que pueda: **a)** firmar contratos para la venta de productos y  
28 prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro administrativo en  
29 operaciones crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR  
30 para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto  
31 para firmas nacionales e internacionales. **d)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos,  
32 previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con  
33 la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por  
34 la Junta Directiva General. **e)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en  
35 operaciones crediticias. **3) Otorgar a los siguientes funcionarios:** **I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA**  
36 **NORTE: OFICINA OROTINA:** Lewis Edgardo Gyles Ortega, mayor, casado por segunda vez, cédula  
37 de identidad 6-0229-0220, empleado 7250, vecino de Puntarenas, frente al costado oeste del  
38 Rosalía Palacios. **II) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: OFICINA BARVA:** Luis Fernando  
39 Guevara Valenciano, mayor, casado, cédula de identidad 4-0159-0714, empleado 9583, vecino  
40 de Heredia, Ulloa, Urbanización Campo Bello, casa 26-B. **III) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-**  
41 **GUANACASTE: OFICINA HOJANCHA:** Edwin Antonio Castro Quintanilla, mayor, casado, cédula  
42 de identidad 5-0215-0511, empleado 5972, vecino de Guanacaste, Liberia, 50 este del taller de  
43 Tulio Vega, Barrio los Cerros, Liberia, Guanacaste. **IV) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: OFICINA**  
44 **CALLE BLANCOS:** Eduardo de Jesús Abarca Monge, mayor, casado, 1-0683-0862, empleado 5886,  
45 vecino de San José, Goicoechea, Mata de Plátano, Urbanización Lomas de Tepeyac 2.º etapa, de  
46 la farmacia Leisa 100 metros oeste, 300 metros norte y 100 metros este, las facultades que se  
47 detallan a continuación: **Clase F, Subclase F.7: i) poder generalísimo con límite de suma** con las  
48 facultades que otorga el artículo 1254º del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y  
49 con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación  
50 de servicio con su mandante, para que puedan: **a)** firmar la venta de bienes muebles e inmuebles,  
51 propios y temporales, hasta por la suma de cien millones de colones (₡100.000.000), una vez  
52 adjudicados siguiendo los procesos establecidos. **b)** Firmar los contratos de arrendamiento de

1 bienes muebles e inmuebles para uso del Banco Nacional o cualquier contrato administrativo en  
2 el que se requiera este tipo de representación legal, generados de cualquier proceso de  
3 contratación administrativa, y **ii) poder general sin límite de suma** con las facultades que otorga  
4 el artículo 1255° del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta  
5 independencia del cargo que ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio  
6 con su mandante: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y  
7 explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias y las que  
8 fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que comprende el  
9 mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a  
10 cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así  
11 como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se  
12 hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos  
13 en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite  
14 y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva  
15 General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Cancelar  
16 total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las  
17 operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en  
18 garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos necesarios  
19 para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar  
20 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar  
21 contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente  
22 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las  
23 Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos  
24 para estrados con el fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito  
25 que se encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de  
26 seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía  
27 de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro  
28 Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las garantías  
29 de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano resolutor  
30 correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para  
31 la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para  
32 firmas nacionales e internacionales. **4) Revocar** los poderes otorgados a los siguientes  
33 funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **I) CASA MATRIZ:** **i) Marianela de los**  
34 **Ángeles Montes Rodríguez**, cédula de identidad 1-0893-0655, cita de inscripción 2013-244177-  
35 1-27, y **ii) Fabio Antonio Arias Rodríguez**, cédula de identidad 2-0483-0383, citas de inscripción  
36 2019-423719-1-4 y 2019-423719-1-5. **II) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE:** **Lewis Edgardo**  
37 **Gyles Ortega**, cédula de identidad 6-0229-0220, citas de inscripción 2009-146865-1-19 y 2013-  
38 331930-1-57. **III) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN:** **i) Luis Fernando Guevara Valenciano**,  
39 cédula de identidad 4-0159-0714, citas de inscripción 537-11783-1-7, 2010-197344-1-28 y 2017-  
40 626326-1-20, y **ii) Maureen Gabriela Herrera Herrera**, cédula de identidad 2-0700-0520, cita de  
41 inscripción 2017-547993-1-27. **IV) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE:** **i) Edwin**  
42 **Antonio Castro Quintanilla**, cédula de identidad 5-0215-0511, cita de inscripción 2014-22211-1-  
43 9; **ii) Oscar Mario Rodríguez Rojas**, cédula de identidad 5-0318-0663, cita de inscripción 577-  
44 98352-1-10, y **iii) Karol Yazmín Briceño Jiménez**, cédula de identidad 5-0303-0323, cita de  
45 inscripción 2012-381606-1-12. **V) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE:** **i) Marco Hidalgo Alvarado**,  
46 cédula de identidad 1-1412-0070, cita de inscripción 2018-283375-1-11; **ii) Eduardo de Jesús**  
47 **Abarca Monge**, cédula de identidad 1-0683-0862, citas de inscripción 559-6139-1-1 y 2013-  
48 312953-1-21; **iii) Jennifer Dayana Chacón Mora**, cédula de identidad 1-1447-0142, cita de  
49 inscripción 2024-302499-1-19, y **iv) Juan José Figueroa Sánchez**, cédula de identidad 3-0425-  
50 0476, cita de inscripción 2021-565463-1-7. **VI) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ OESTE:** **Carlos**  
51 **Gustavo Enríquez Cortes**, cédula de identidad 1-1321-0362, cita de inscripción 2017-699258-1-  
52 **8. 5) Autorizar** a los señores Gerente General y subgerentes generales, para que conjunta o

1 individualmente comparezcan ante notario público a protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo  
2 conducente, los acuerdos tomados en este artículo. Los directores de Casa Matriz y de las zonas  
3 comerciales Heredia-Limón, Alajuela Norte, Puntarenas-Guanacaste, San José Este dan fe de haber revisado los atestados de las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.  
7 **Comuníquese** a Gerencia General, Casa Matriz y de las zonas comerciales Heredia-Limón, Alajuela Norte, Puntarenas-Guanacaste, San José Este y San José Oeste; Dirección Jurídica, Dirección Gente BN, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

10 (M.G.M.)

#### ARTÍCULO 16.º

13 De conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto del 2019, el gerente general a.i., señor Melvin Garita Mora, presentó el resumen ejecutivo DJ-OPL-083-2024, de fecha 3 de junio del 2024, al cual se adjunta el documento denominado **Informe Legislativo, 1 al 31 de mayo de 2024**, elaborado por la Unidad de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con incidencia directa sobre la gestión institucional, así como un anexo sobre respuestas y observaciones acerca de esos proyectos de ley que han sido remitidas a la Asamblea Legislativa. El director Arias Aguilar manifestó: "Si no hay ninguna observación. Ahí lo importante que pasó fue el de la liquidez y se le adjuntaron unas mociones que se aprobaron y mejoraron el proyecto desde el punto de vista del Banco. Lo damos por conocido, muchas gracias".  
23 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

#### Resolución

25 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado el resumen ejecutivo DJ-OPL-083-2024, de fecha 3 de junio el 2024, al cual se adjunta el documento denominado **Informe Legislativo, 1 al 31 de mayo de 2024**, elaborado por la Unidad de Proyectos Legales de la Dirección Jurídica, en el que se brinda el detalle de los principales proyectos de ley con incidencia directa sobre la gestión institucional, así como un anexo sobre respuestas y observaciones acerca de esos proyectos de ley que han sido remitidas a la Asamblea Legislativa; lo anterior, de conformidad con lo acordado en el artículo 22.º, numeral 1), sesión 12.385 del 20 de agosto del 2019.

33 **Comuníquese** a Gerencia General y Unidad de Proyectos Legales.

34 (M.G.M.)

#### ARTÍCULO 19.º

37 El director señor Marvin Arias Aguilar dijo: "Punto de verificación de grabación, doña Cinthia".  
38 La señora Vega Arias confirmó: "Estamos, don Marvin, sin problemas".  
39 El director Arias Aguilar externó: "Gracias"  
40 De seguido, dio por terminada la sesión.

41 (M.A.A.)

42 A las diecisiete horas se levantó la sesión.  
43

1

PRESIDENTE



Lic. Marvin Arias Aguilar

SECRETARIA



Sra. Ruth Alfaro Jara

Según el artículo 9 de la Ley 8454: "Los documentos y las comunicaciones suscritos mediante firma digital, tendrán el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito."

2

3